



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

EXPEDIENTE N.º 189CM.22

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL Y SEXUAL.

Con fecha 03.05.2022 por la concejal delegada de Servicios Sociales, Doña Catalina Alarcón Frutos se formula propuesta para la contratación del programa de prevención y atención primaria en salud mental y sexual.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego de prescripciones técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto Contrato: programa prevención y atención primaria en salud mental y sexual.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 44.648,59 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 12 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe para el ejercicio en el que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN				
Fase	Ejercicio	Cuantía Fondos FEDER EDUSI 80%	Cuantía Ayuntamiento Mérida 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022-22023	35.718,872	8.929,718	12 meses

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022		22.324,29	6 meses
Ejecución	2023		22.324,29	6 meses

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 1



Código de verificación : c106fed1a02e65d1



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Con fecha 03.3.2022 por el técnico de EDUSI MÉRIDA CENTRAL SICI DOMINUS S.L. D. Ángel Ausencio Contreras se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejal Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para el programa de prevención y atención primaria en salud mental y sexual por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación 44.648,59 euros IVA incluido y por un plazo de ejecución de 12 meses.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 2

2



Código de verificación : c106fed1a02e65d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c106fed1a02e65d1>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 07-06-2022 10:56:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

La Concejal Delegada de Contratación

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 3

3



Código de verificación : c106fed1a02e65d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c106fed1a02e65d1>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 07-06-2022 10:56:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>